



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, por la que se publica la modificación de la composición de la Comisión de Valoración de la convocatoria para la incorporación de empresas al Programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I), y la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles para el año 2024. (2024061061)*

En el apartado segundo de la Resolución de 5 de diciembre de 2023 (DOE n.º 3, de 4 de enero de 2024), por la que se realiza la convocatoria para la incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I), y la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles para el año 2024, establece la composición de la Comisión de Valoración para la selección de las empresas que deban incorporarse al Programa I, así como las solicitudes de subvención que presenten las entidades locales que reúnan los requisitos para ser beneficiarias.

Por Resolución de 7 de febrero de 2024, se hizo pública la composición de la precitada Comisión de Valoración constando como Presidente, en atención a su condición de Secretario General de Cultura, D. Francisco José Palomino Guerra (DOE n.º 33, de 16 de febrero).

Por Resolución de la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 18 de enero de 2024, se aceptó la solicitud de abstención presentada por D. Francisco Palomino Guerra respecto de aquellos expedientes que pudieran estar tramitándose o se vayan a tramitar en un futuro, en la Secretaría General de Cultura, relacionados con las materias propias de su competencia y en los que pudiera producirse un conflicto de intereses, conforme al artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, designando a la persona titular de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural como sustituta del Secretario General de Cultura.

En virtud de lo anterior corresponde a esta Dirección General presidir la precitada Comisión y designar a sus miembros y, en consecuencia,

RESUELVO:

Publicar la composición de los miembros de la Comisión de Valoración.

**Presidenta:**

Adela Rueda Márquez de la Plata. Directora General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural.

**Vicepresidente:**

Antonio Manuel Marín Cumplido. Director del Centro de las Artes Escénicas y de la Música de Extremadura.

**Vocales:**

Emilio A. Benito Alvarado. Jefe de Servicio de Promoción Cultural.

Ana Aznar Castro (Profesional Técnico).

María Jesús Blanco Lara (Profesional Técnico).

Juan Carlos Corchero Ramajo (Profesional Técnico).

**Secretario:**

Eduardo Cabalgante Perera. Empleado público que presta sus servicios en la Secretaría General de Cultura.

**Secretaria suplente:**

Benita Rivera Blázquez. Empleada pública que presta sus servicios en la Secretaría General de Cultura.

Mérida, 15 de marzo de 2024.

La Directora General de Bibliotecas,  
Archivos y Patrimonio Cultural,  
ADELA MONTAÑA RUEDA MÁRQUEZ  
DE LA PLATA

• • •

